

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

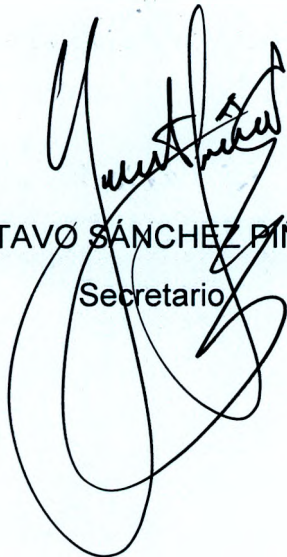
Decretan

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

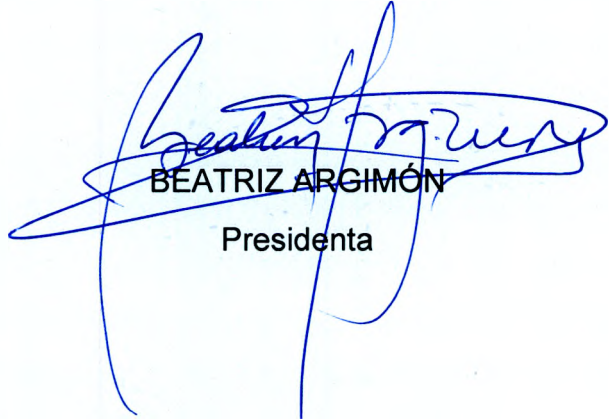
Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º al 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de mayo de 2020.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gustavo Sánchez Piñeiro', written over the printed name and title.

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Beatriz Argimón', written over the printed name and title.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

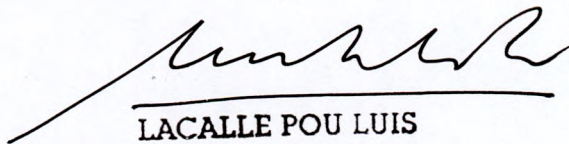
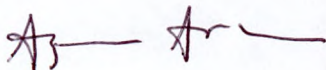
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 JUN 2020**

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas Besiney S.A. y Anikto S.A., en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.


LACALLE POU LUIS